

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. **2026BAER0011371 – SDQS No. 4094572026.**

A los 22 días del mes de junio de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	No. 2026BAER0011371 – SDQS No. 4094572026.
Número del radicado de salida	No. 2026BAEE0011230.
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 22 / 06 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

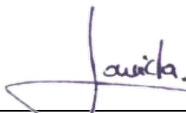
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0011230.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 29 de mayo del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:


LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-06-22 16:50:01

Señor(a)
Anónimo

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No.
2026BAER0011371 – SDQS No. 4094572026

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es un gusto atender su solicitud.

Adjunto encontrará la respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Copia a : MIGUEL ÁNGEL DE LA OSSA OLMOS. Personero Delegado para el Sector Ambiente.
Personería de Bogotá D.C. institucional@personeriabogota.gov.co ,
medioambiente@personeriabogota.gov.co y
mlopezm@personeriabogota.gov.co Carrera 7 # 21-24 Conmutador: 601382450/80

Anexo(s): Cuatro (4) folios.

Elaboró: Magda Arévalo. Contratista SAF

Los archivos adjuntos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento. (Uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., junio de 2026

Señor(a):
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a Radicado IDPYBA No. 2026BAER0011371 – SDQS 4094572026. Respuesta a Radicado Personería de Bogotá D.C. No E-2026-0059920 SINPROC No. 4607815

Respetado(a) señor(a);

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: (...) *DIAGONAL AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 76 SUR # 18D 80 BARRIO LA ESTRELLA PARTE ALTA HAN ENCERRADO UN PERRO, QUE REPRESENTA MALTRATO ANIMAL RQUERIMOS PRONTA INTERVENCION DE LA INSTITUCION DE PROTECCION ANIMAL. AGRADECEMOS LA GESTION.* (...), Al respecto, de manera atenta, me permito informar que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

Una vez realizada la verificación de la petición, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, a través de la estrategia BAR – Bloque de Atención y Reacción, efectuó desplazamiento el día 7 de mayo de 2026 a la dirección Calle 76 Sur No. 18D – 80, barrio Estrella del Sur, localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de verificar los hechos puestos en conocimiento de la entidad.

No obstante, al llegar al sector y realizar la correspondiente verificación en terreno, así como la validación de la dirección mediante herramientas de navegación y georreferenciación, no fue posible ubicar el predio reportado en la solicitud.

Adicionalmente, se realizó labor de vecindario en el sector con el propósito de obtener información relacionada con los hechos denunciados; sin embargo, durante el recorrido efectuado no se observaron ni se escucharon situaciones que permitieran evidenciar la presencia de animales presuntamente confinados, en condiciones inadecuadas o que requirieran intervención por parte de la entidad. Así mismo, las personas consultadas manifestaron desconocer el caso objeto de la petición y no aportaron información que permitiera identificar el predio o corroborar la situación reportada.

De igual manera, se efectuó consulta en los sistemas de información y registros institucionales del IDPYBA, evidenciándose que no existen reportes, solicitudes o actuaciones previas asociadas a la dirección suministrada.

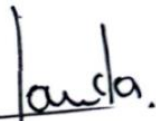
En consecuencia, y ante la imposibilidad de ubicar el predio reportado o recaudar elementos que permitieran adelantar actuaciones adicionales, no fue posible verificar los hechos descritos en la petición. No obstante, la entidad permanecerá atenta a cualquier información complementaria que permita precisar la ubicación del lugar o aportar mayores elementos de contexto para realizar una nueva verificación en el marco de sus competencias.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto.

Atentamente,



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Copia a : MIGUEL ÁNGEL DE LA OSSA OLMOS. Personero Delegado para el Sector Ambiente. Personería de Bogotá D.C. institucional@personeriabogota.gov.co , medioambiente@personeriabogota.gov.co y mlopezm@personeriabogota.gov.co Carrera 7 # 21-24 Conmutador: 601382450/80

Anexo: Un documento PDF Acta de visita

Elaboró: Magda Arévalo - Contratista SAP

	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		
	REGISTRO VALORACIÓN BRIGADA MÉDICO-VETERINARIA		
	Código: PM01-PR05-F06	Versión: 5.0	

Fecha: 06/06/2026	Hora: 72:04	N° Consecutivo: BM20250
N° Petición / Incidente: UN 113031	N° Brigada/ Folio: 202500	

Tipo de Intervención:

☐ Jornada Masiva
 ☒ Visita de Atención Prioritaria
 ☐ Estrategia Huellitas de la calle
 ☐ Hogar de paso Protecciónista
 ☐ Operativo

Datos del solicitante		
Nombre: Valery Zola	Tipo de documento: CC ☒ CE ☐ Otro ☐ Cual? _____	N° Identificación: 1022451609
Correo electrónico: v202500@gmail.com	Teléfono: 3204346642	

Datos del Animal		
☒ Canino ☐ Felino	☒ Macho ☐ Hembra	Nombre: Luto
Edad: 8-10 años	Color: blanco	Raza: cruce pitbull
☒ Entero ☐ Desconocido	☐ Castrado	☒ De calle ☐ Con propietario
		Microchip: ☐ ¿Tenía? Si ☐ NO ☒

Datos del lugar/evento		
Dirección: AC 54 SUR 92A 84	Bairro: Parroquia el Porvenir	Localidad: BOGOTÁ
Correo electrónico:	Estrato: 2	UPZ:

Examen clínico general				
F.C (L/min): 100	F.R (R/min): 30	T (°C): 38.6	C.C: 1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐	
T.L.C: 2"	Pulso: F.L.	Mucosas: pálidas	% Deshidratación: 25%	

APIN: Aparentemente Normal, AN: Anormal, NE: No Evaluado.				
1	Piel y anexos	☒	7	Sistema reproductivo
2	Sistema músculo esquelético	☒	8	Ganglios linfáticos
3	Sistema digestivo	☒	9	Sistema urinario
4	Sistema respiratorio	☒	10	Ojos
5	Sistema nervioso	☒	11	Otro ¿cuál? oídos
6	Sistema cardiovascular	☒	12	Comportamiento

Descripción de los hallazgos

Canino en aparente habitabilidad de calle. Tenesmo diarrea líquida en poca cantidad, inflamación e irritación de esfínter anal, dolor a la manipulación de la zona afectada. enfermedad periodontal, ganglios submandibulares aumentados de tamaño, baja condición corporal, pulicosis.

Se administra dosis de meloxicam 0,2 mg/kg SC.



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA

REGISTRO VALORACIÓN BRIGADA MÉDICO-VETERINARIA

Código: PM01-PR05-F06

Versión: 5.0

BOGOTÁ

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Servicios prestados		Recomendaciones	
1	Valoración Veterinaria	☒	1 Desparasitación Interna Cada meses.
2	Desparasitación Interna	☐	2 Desparasitación Externa Cada meses.
3	Desparasitación Externa	☐	3 Vitaminización.
4	Implantación de microchip	☐	4 Realizar / completar esquema Vacunación.
5	Vitaminización	☐	5 Continuar con tratamiento sugerido.
6	Antibioterapia	☐	6 Esterilización
7	Tto. Analgésico / antiinflamatorio	☒	7 Exámenes de laboratorio
8	Tto. Heridas	☐	8 Realizar otras ayudas diagnósticas
9	Otra ¿Cuál?	☐	9 ¿Otra Cuál?

¿Caso trasladado?: ☒ Si ☐ No

Traslado a:

☐ Cierre de Caso ☐ CES ☐ Esterilizaciones ☐ Comportamiento

☐ Seguimiento ☐ Urgencias ☐ Maltrato ☐ Otro ¿Cuál?

Observaciones y/o Recomendaciones generales de la valoración

Animal en habitabilidad de calle permanece en el parque al porvenir de Bogotá, zona de alto consumo de sustancias psicoactivas, no tiene resguardo. la solicitud la realizó una funcionaria del Idprba del área de Cultura de la Alcaldía Local.

Consentimiento informado para realizar procedimientos médicos veterinarios como:

☐ Propietario ☐ Cuidador ☒ Testigo

Yo, Wiley Roberto Zuloaga identificado con número de Cédula 922951609, manifiesto que he recibido de forma clara y oportuna por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, toda la información sobre los procedimientos médicos veterinarios a realizar a: Enzo a través del programa de Brigadas Médicas para Caninos y Felinos; que entiendo los riesgos, posibles consecuencias y efectos colaterales del procedimiento a realizarse y que fueron respondidos todos mis interrogantes al respecto. Así mismo autorizo al Instituto a realizar los procedimientos veterinarios al animal referenciado en calidad de propietario, cuidador y/o testigo. Firmo de manera libre y voluntaria, en constancia de que he sido interrogado y de haber recibido toda la información relacionada con el procedimiento, de haber aclarado mis inquietudes, comprendido la información y de haber leído y comprendido lo consignado en este documento. Así mismo autorizo al Instituto el manejo de mis datos personales, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012.

Firma: [Firma]

Datos del médico veterinario Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Nombre	Firma	N° de Matrícula Profesional
Diego Jimenez S.	DJ.	34910